



CERTIFICADO 00143/2023
COMPENDIO ACUERDOS 722ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2023
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En ANTOFAGASTA, CERTIFICO que en la 722ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el 16 de febrero del 2023, presidida por el señora Consejera Regional, doña Carolina Moscoso Carrasco con la asistencia de las señoras y señores Consejeras (os) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño
- Patricio Tapia Julio.

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 para ausencia a la sesión el señor Consejero Regional Gustavo Carrasco Ortiz y la Consejera Regional Alejandra Oliden Vega.

Ausentes de la sesión las señoras y señores Consejeras (os) Regionales:

- Katherine San Martín Sánchez.
- Estefanía Tapia Vilches.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI (S) de Gobierno, doña Romina Vera Butt.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefe Unidad de Control, don Cristian Pérez González.
- Jefe Gabinete Gobierno Regional, don Ricardo Godoy Soto.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Mauricio Soriano Silva.
- Jefe Gabinete Seremía de Transportes, don Víctor Tapia A.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.
- Profesional Bienes Nacionales, don Jorge Díaz Molina.
- Profesional Bienes Nacionales, doña Cristina Reyes Z.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16871-23 – 16886-23):

ACUERDO 16871-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeras (os) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguientes actividades (horario de término tentativo):

Viernes 17 de febrero del 2023:

Invitación cierre proyecto F.N.D.R. 7%.

Lugar: Ciudad de Calama.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 18 de febrero del 2023 (*):

Color Sunset Festival de verano.

Lugar: Ciudad de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Jueves 23 de febrero del 2023:

Invitación cierre proyecto F.N.D.R. 7%.

Lugar: Ciudad de Calama.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Viernes 24 de febrero del 2023:

Invitación cierre proyecto F.N.D.R. 7%.

Lugar: Ciudad de Calama.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

() Actividad incorporada en agenda a través del Acuerdo 16887-23 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Ver Anexo 722.3.16871-23.001 "Calendario actividades Consejeros".

ACUERDO 16872-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de la Consejera Regional, que se indica en la siguiente actividad:

Jueves 10 de febrero del 2023:

Entrega vehículos Carabineros de Chile.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Consejera Regional Mónica Muñoz Navarro.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Ver Anexo 722.3.16872-23.002 "Anita Torres Cifuentes".

ACUERDO 16873-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda complementaria "Proyecto minero Comahue".	TITULAR Next Minerals S.A.	COMUNA Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y de acuerdo al análisis realizado en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta se pronuncia DESFAVORABLE respecto a la iniciativa en evaluación, en cuanto no guarda relación con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , respecto al Objetivo General N°1		

"Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". El titular establece que, "(...) el suministro hídrico de ADASA que abastecerá al proyecto es agua continental que proviene del centro de despacho de dicha empresa, que a su vez se abastece de distintas fuentes autorizadas y actualmente en uso por parte de la empresa ADASA (...)". Es necesario considerar, que la condición actual señalada en el proyecto F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, Región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual (existiendo un diferencial hídrico negativo en el río), lo que hoy implica una condición desmejorada en comparación de los servicios ambientales que el río Loa que idealmente debería proporcionar. La condición se genera producto de la extracción a través de las actuales fuentes autorizadas para todos los titulares que poseen derechos de extracción de aguas provenientes del caudal del río Loa, lo que ha generado el estado desmejorado. En consecuencia, el titular no entrega los antecedentes suficientes para indicar de qué forma este suministro de agua considerado para las fases de construcción y operación del proyecto, evitará que la extracción sobre el río Loa continúe generando impactos ambientales sobre el cuerpo de agua mencionado, considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796- 18 del Consejo Regional, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se indica la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Adicionalmente, en cuanto al **Lineamiento N°3 "Región Sustentable"** respecto al Objetivo General **N°6 "Fortalecer la gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"**, el titular no presenta antecedentes suficientes respecto al acercamiento con los grupos humanos (tales como la comunidad GEN y Desierto Verde) que se ubican dentro del área de influencia del proyecto.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Ver Anexo 722.5.16873-23.003 "Pronunciamentos Ambientales S.O. 722".

ACUERDO 16874-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por unanimidad, designar como representante titular del Consejo Regional de Antofagasta en la **AGENDA DE DESCENTRALIZACIÓN** a la Consejera Regional doña **ANDREA MERINO DÍAZ**. Lo anterior, en el marco de la agenda de descentralización que del Gobierno y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Ver Anexo 722.7.16874-23.004 "Oficio N°412/2023".

ACUERDO 16875-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por 09 votos a favor y 02 en contra, designar como representante suplente del Consejo Regional de Antofagasta en la **AGENDA DE DESCENTRALIZACIÓN** a la Consejera Regional doña **CAROLINA MOSCOSO CARRASCO**. Lo anterior, en el marco de la agenda

de descentralización que del Gobierno y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
			OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Votan en contra la señorita y señora:

MUÑOZ		ORELLANA	

Ver Anexo 722.7.16875-23.005 "Oficio N°412/2023".

ACUERDO 16876-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por unanimidad, designar como representantes del Consejo Regional de Antofagasta, en la **COMISIÓN REGIONAL DEL GASTO PÚBLICO (CORGAPU)**, a la Consejera Regional doña **SANDRA BERNA MARTÍNEZ**, como titular y a los Consejeros Regionales don **PATRICIO TAPIA JULIO**, como titular y don **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS**, como suplente.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Ver Anexo 722.8.16876-23.006 "Coordinación Regional de Inversión y Gasto Público".

ACUERDO 16877-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por 09 votos, 01 en contra y 01 abstención, **RECHAZAR** la propuesta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana respecto a documento de "**BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2023**".

Votan por el rechazo de la propuesta las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
		ORELLANA	OSSANDÓN

Vota a favor de la propuesta la señorita:

MUÑOZ			

Se abstiene el señor:

	TAPIA JULIO		

Ver Anexo 722.9.16877-23.007 "Punto 9 Bases Fondo de Medios 2023".

ACUERDO 16878-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de "**BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2023**", presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, **INCORPORANDO** las siguientes modificaciones:

a) En el punto **8.2 "Admisibilidad"**, en apartado de "**TODO MEDIO QUE POSTULE COMO PERSONA JURÍDICA**", se incorpora nota sobre la

presentación de información que contenga nombres y RUT de los dueños del medio y listado con nombre y RUT del directorio que la componen.

b) En el punto **15 "Ejecución del proyecto"**, se incorpora el siguiente texto:

"Corresponderá a los Consejos Regionales con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno, realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos en ejecución, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento de Fondo de Medios.

El Consejo Regional (a través de la persona designada) no tendrá acceso a antecedentes relacionados a otras etapas del concurso distintas al seguimiento. Sin embargo, tendrá acceso, en todo momento, a las actividades de ejecución del proyecto: PDF de proyectos, a participar de seguimientos tanto presenciales como remotos a través de herramientas web, y a las etapas de implementación y ejecución del mismo, pero el Consejo no podrá realizar control de la documentación de etapas previas a la etapa de seguimiento, las que son de responsabilidad del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Asimismo, el Consejo Regional podrá, en conjunto y en coordinación con el Ministerio, realizar visitas a terreno, evaluar, revisar procedimientos, verificación de hitos del proyecto, entre otros. Todo lo anterior para constatar la ejecución y el cumplimiento de las normas aplicables y los acuerdos contenidos en el convenio. El medio se encuentra obligado a prestar toda la colaboración necesaria en tal sentido.

El proceso de ejecución se encuentra íntegramente detallado en el Manual de ejecución del FFMCS."

El texto refundido de las bases, que aborda las modificaciones descritas, se adjunta como anexo del presente.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Ver Anexo 722.9.16878-23.008 "Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales".

ACUERDO 16879-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** como integrantes de la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2023**, a las siguientes personas:

- Al representante del Colegio de Periodistas, don Alejandro Rodríguez, como titular; y a don Aníbal Zamorano Pinet, como suplente.
- A la representante de la Asociación de Radiodifusores de Chile, doña Elizabeth Suárez Rodríguez.
- Al representante del Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón como titular; y a don Freddy Arteaga Valdés, como suplente.
- Al representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, don Ignacio Morales Valenzuela, como titular; y a doña Hilda Castillo Moya, como suplente.
- Al representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, don Alexis Ávila Armella.
- Al Secretario Regional Ministerial de Gobierno quien además actuará como Secretario y ministro de fe de la Comisión Regional.
- Al representante del Consejo Regional de Antofagasta, Consejero Regional, don Víctor Guzmán Rojas como titular; y a la Consejera Regional, doña Paula Celis Sierralta como suplente, ambas designaciones aprobada por acuerdo N°16868-23 adoptado en la 384ª Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero del 2023.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Ver Anexo 722.10.16879-23.009 "Ord.Nº024/2023".

ACUERDO 16880-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, la redacción y emisión de una declaración pública del Consejo Regional de Antofagasta, manifestando el pronunciamiento desfavorable del proyecto denominado "Proyecto Minero Comahue", ingresado al Sistema de Evaluación Ambiental, presentado por el titular Next Minerals S.A., quien establece que el suministro hídrico será de aguas continentales. Por lo tanto, se reitera la posición del Consejo Regional, en razón de utilizar agua de mar en todas las actividades mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Ver Anexo 722.11.16880-23.010 "Comisión de Salud y Medio Ambiente".

ACUERDO 16881-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno para solicitarle informe al Consejo Regional de Antofagasta nómina de los Medios Comunitarios existentes en la Región de Antofagasta. Lo anterior, en virtud de la posibilidad de éstos de presentar iniciativas al Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales 2023.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

ACUERDO 16882-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad indicada al final, **OFICIAR** a la Delegación Presidencial Regional, Carabineros de Chile y a la Municipalidad de Antofagasta, para solicitarles informar al Consejo Regional de Antofagasta sobre los planes de acción en seguridad ciudadana factibles de implementar en el sector costero norte de la comuna de Antofagasta, específicamente en el sector en donde se ubicaba el ex balneario "La Gruta", espacio público afectado por desórdenes, riñas, amenazas a los residentes y fiestas clandestinas.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Se inhabilita la señora:

	MERINO		

ACUERDO 16883-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, para solicitarle informe cuáles son los antecedentes, para que el proyecto minero Comahue de la

empresa Next Minerals S.A., se haya ingresado como una Declaración de Impacto Ambiental y no como un Estudio de Impacto Ambiental. dados los efectos, características y circunstancias descritas en las letras a, b y d del Artículo 11 de la Ley 19.300, considerando que la explotación del yacimiento minero se hará de forma subterránea y, que se emplaza cercano a asentamientos humanos y Reserva Nacional La Chimba. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSE
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

ACUERDO 16884-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, **INCORPORAR** en el Acuerdo N°**16874-23** el voto favorable a la propuesta de la Consejera Regional, doña Marcela Carrillo Vargas.

ACUERDO 16885-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, **INCORPORAR** en el Acuerdo N°**16875-23** el voto favorable a la propuesta de la Consejera Regional, doña Marcela Carrillo Vargas.

ACUERDO 16886-23 (S.ORD.722.16.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las señoras (es) Consejeras (os) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Sábado 18 de febrero del 2023:

Color Sunset Festival de verano.

Lugar: Ciudad de Antofagasta.

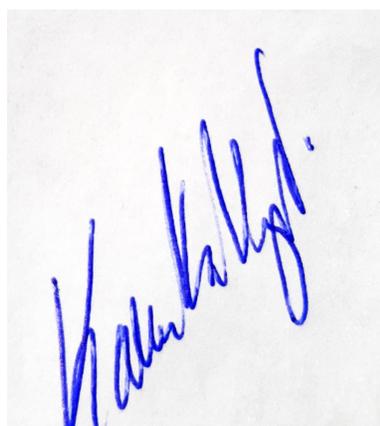
Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSE
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Ver Anexo 722.12.16886-23.011 "Tu verano + motivado".

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



KATIUSKA DEL CARMEN VEGA VILLALOBOS
Secretario Ejecutivo Consejo Regional (S)
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL



lunes, 20 de febrero de 2023

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20170166&hash=05a7f>